0000201

INFORME DE EVALUACIÓN

ADJUDICACION PARCIAL - LOTES 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 Y 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....Veinte..... (20) días del mes de ....Febrero..... del año dos mil veinte y cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 823/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410.089;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 096/2024) por Gs. 12.619.148.736 (guaraníes doce mil seiscientos diez y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis) de fecha 31 de enero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 044/2024 de fecha 09 de febrero de 2024;
- Dictamen Técnico N° 14/2023 UOC N° 1 de fecha 31 de mayo de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 3553 de fecha 01 de junio de 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 3168/23 de fecha 07 de junio de 2023, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado;
- Resolución N° 1129/2023 I de fecha 27 de junio de 2023, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023**

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089";

- Dictamen UOC N° 1 de Informe Cuatrimestral Nº 08/2023 de fecha 03 de julio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 04 de agosto de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 28 de agosto de 2023 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 13 de septiembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 06 de octubre fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 18 de octubre fue publicada la Adenda N° 4.
- Publicaciones en periódicos en las fechas: 10 de agosto de 2023, 11 de agosto de 2023 y 12 de agosto de 2023.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	AO POTI S.A. (*)	Gs. 18.249.581.512
2	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	Gs. 5.421.503.100
3	SALOTEX S.R.L.	Gs. 18.934.096.615
4	CONFECPAR S.A.	Gs. 7.654.906.000
5	YUTY S.A.	Gs. 12.008.091.275
6	C.E.E. S.R.L.	Gs. 4.940.222.000
7	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 6.585.180.160
8	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 8.955.516.535
9	SAMAS S.A.	Gs. 6.074.539.900
10	UNIMER S.A.	Gs. 15.389.543.000
11	EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	Gs. 4.179.830.000
12	SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	Gs. 9.648.443.000

(*) En el acta de apertura se constató en un error de tipeo en la transcripción de los montos.

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma UNIMER S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *SALOTEX S.R.L.: No firma su constancia de SIPE en la hoja número 2. Su formulario de oferta y planilla de precios no cuentan aclaración de firma como lo solicita el PBC, siendo todas estas observaciones de carácter sustancial.*
- *CONFECPAR S.A.: En su formulario de oferta y su planilla de precios no aclaran los datos del firmante siendo estos documentos sustanciales.*
- *CEE S.R.L.: Su formulario de oferta y planilla de precios no cuenta con la estampilla solicitada por la convocante en carácter sustancial.*

Abog. Benito Alejandro Fernández Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *GUAINDUPAR S.R.L.: En su oferta, específicamente en la primera página de su formulario de oferta, no aclaran los nombres del firmante como así también en la primera página de su planilla de precios siendo estos documentos sustanciales.*
- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: Eduardo David Marecos no presenta la estampilla correspondiente en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial de la convocante.*
- *19 DE ENERO S.R.L.: No presenta estampilla en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial.*

El representante de la firma AO POTI S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *C.E.E. S.RL.: La firma C.E.E S.R.L RUC 8008791-7 no coloca las estampillas al formulario de oferta ni a la planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*
- *19 DE ENERO S.R.L.: La firma 19 de Enero RUC 80098902-3 no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC. No cuenta, con título de marcas expedido por DINAPI.*
- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: La firma EDM no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*

El representante de la firma YUTY S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *19 DE ENERO S.R.L.: La empresa 19 de Enero S.R.L no cuenta con estampilla como pide en el PBC en el formulario de oferta y planilla de precios. En el SIPE consta solamente 01 (uno) personal en IPS.*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.	CONFECPAR S.A.	YUTY S.A	C.E.E. S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 08 de la Oferta presentada (*)*	**CUMPLE.** *Folio 04 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03,04 y 10 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 22 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Fusión por Absorción	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 17 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 55 de Transformación de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 01 de Cesión de Cuotas Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 1837 de Poder Especial a favor de Luis Felipe Sousa Mujica y otro	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 101 de Poder de Administración a favor de Jorge Adalberto Rojas Villalba y otra	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 08 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 18 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 01 de Cesión de Cuotas Sociales

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas						
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto máximo del llamado	**CUMPLE.** *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 11 al 12 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 16 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 16 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 05 al 09 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1769979. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770098. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770241. *Folio 09 y 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770245. *Folio 03 de la oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770243. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770260. *Folio 02 de la Oferta presentada*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GUAINDUPAR S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	SAMAS S.A.	UNIMER S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 05 al 10 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 07 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 213 de Transformación de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 130 de Modificación de Estatutos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 15 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 183 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 16 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 130 de Modificación de Estatutos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 16 de Poder Especial a favor de Cesar Augusto Armele Maluff	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 06 de Asamblea General	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.196.031 de Eduardo David Marecos Gamarra. *Folio 17 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 760.166 de Sergio Daniel Licitra Demestri

Abog. Benito Alejandro Torres Espinola
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

5	Constancia de Inscripción RUC - Registro Único de Contribuyente	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 09/02/2023	**CUMPLE.** Constancia de fecha 31/10/2023. *Folio 12 y 13 de la Oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto máximo ofertado.	**CUMPLE.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 10 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 17 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 10 al 14 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 10 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1769703. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770196. *Folio 02 de la Oferta*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770200. *Folio 11 y 12 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770366. *Folio 51 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770188. *Folio 16 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770314. *Folio 11 de la Oferta presentada*

(*)**SALOTEX S.R.L.:** al respecto, en el Lote 2 Ítem 3, la planilla de precios presentada por el oferente (folio 03) (guardapolvo), difiere en la nomenclatura de la planilla del SICP (*chaqueta*), el citado ítem no varia de las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y presentadas por el Oferente con su oferta (folio 15).

LOTE NRO: 2

Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	46	92	Ph2	Nacional	115.407	10.617.444
2	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	112	224	Ph2	Nacional	115.407	25.851.168
3	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	37	74	Ph2	Nacional	127.407	9.428.118
4	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	45	90	Ph2	Nacional	127.407	11.466.630
									Precio Total	57.363.360

2	1	Guardapolvo	Guardapolvo en sarga media 100% algodón, color celeste, mangas cortas, con tres bolsillos, con botones de pasta al tono tamaño 22, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm. Medidas a definir.	Unidad	Unidad	46	92
	2	Guardapolvo	Guardapolvo en sarga media 100% algodón, color blanco, mangas cortas, con tres bolsillos, con botones de pasta al tono tamaño 22, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm. Medidas a definir.	Unidad	Unidad	112	124
	3	Chaqueta	Chaqueta mangas largas color celeste en sarga media 100% algodón, con tres bolsillos, botones de pasta al tono número 22, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm. Medidas a definir.	Unidad	Unidad	37	74
	4	Guardapolvo	Guardapolvo en poplin 100% algodón, con tres bolsillos, con broches niquelado, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el	Unidad	Unidad	45	90

Salotex S.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Así mismo cabe mencionar que el Oferente ha presentado el formulario de Oferta con todas las cláusulas según fuera descargado del SICP. Conforme a dicho Formulario, la misma ha declarado bajo fe de juramento cuanto sigue:

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Que, en dicho contexto, la planilla de precios presentada por el Oferente si bien presenta discrepancia de datos en la columna de la descripción (*con la planilla publicada en el SICP*) del lote 2 ítems 3, el mismo puede ser debidamente identificado y precisado al ítem que corresponde conforme a las especificaciones técnicas del llamado presentado con su oferta (folio 15) y a la muestra presentada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

Conforme a lo precedentemente expuesto y considerando lo dispuesto en la normativa que rige la materia de contrataciones públicas, resulta necesario analizar si, la forma de presentación del Formulario de Ofertas, constituiría una desviación que podría afectar la seriedad del llamado, la determinación de la oferta o atente contra el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe primar en todo proceso licitatorio.

Sobre el particular, el Articulo 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2051/03, reza: "*... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".-

En concordancia, el Artículo 59° del Decreto Reglamentario 2992/19 expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, ...*"; y, el Artículo 60° del mismo cuerpo legal que reza: "*...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".

Primeramente, corresponde precisar si el defecto presentado en la planilla de precios en cuestión, afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en el PBC. En este sentido, la planilla de precios presentada por la firma se puede distinguir sin posibilidad a equívocos, el Identificador del llamado (ID N° 410.089), además de encontrarse debidamente firmado, así también importa manifestar que, la descripción del ítem cotizado se puede corroborar con las EETT del llamado presentada con la propia oferta y las muestras presentadas; por ende, se puede afirmar, que, en la planilla de precios presentada en tales condiciones, no afecta a la posibilidad de determinar el alcance y/o calidad de los servicios en cuestión.

Por tanto considerando que en los ítems de la planilla de precios presentada por el oferente se encuentra de acuerdo a las EETT del PBC, y además en el mismo no se detectan omisiones que podría llevar a la confusión de

Abog. Benito Alejandro Ibáres Aquino
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

la Convocante o que afecte el principio de igualdad entre los oferentes, por lo que no corresponde una descalificación, basada en una desviación significativa de la oferta, conforme lo expuesto precedentemente.

Cabe mencionar que el mismo criterio ya fue aplicado en el llamado ID 410890 [1]

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

AO POTI S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 18.249.581.512				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006969	786.500.000	30/10/2023	1/11/2023	29/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 5.421.503.100				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508008718	656.000.000	31/10/2023	1/11/2023	29/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

[1] *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/410890-adquisicion-e-instalacion-sistema-circuito-cerrado-instituto-municipal-arte-1/resumen-adjudicacion.html*

Abg. Benito Alejandro Soares Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

SALOTEX S.R.L			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 18.934.096.615				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508007511	660.000.000	24/10/2023	1/11/2023	28/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

CONFECPAR S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 7.654.906.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508020955	240.000.000	31/10/2023	1/11/2023	10/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

YUTY S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 12.008.091.275				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508057494	410.000.000	31/10/2023	1/11/2023	19/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

C.E.E. S.R.L			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 4.940.222.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508017808	150.000.000	30/10/2023	1/11/2023	28/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

GUAINDUPAR S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 6.585.180.160				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508056778	273.000.000	30/10/2023	1/11/2023	19/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

19 DE ENERO S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 8.955.516.535				
Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006222	268.680.000	05/10/2023	6/10/2023	3/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Dirección de Asuntos Legales
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

SAMAS S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 6.074.539.900				
Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002048	221.100.000	05/10/2023	6/10/2023	2/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

UNIMER S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 15.389.543.000				
Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508012274/1	790.000.000	31/10/2023	1/11/2023	28/4/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 4.179.830.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508017680	156.000.000	02/10/2023	6/10/2023	2/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 9.648.443.000				
Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006979	390.000.000	31/10/2023	1/11/2023	1/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

3.2 MUESTRAS

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores. La falta de presentación en la forma y plazo establecido en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.*

A continuación, se observa lo siguiente:

Lotes	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.	CONFECPAR S.A.	YUTY S.A	C.E.E. S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	SAMAS S.A.	UNIMER S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
1	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
2	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA SOLO DEL ITEM 1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA SOLO DEL ITEM 1	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO COTIZA
6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA SOLO ITEM 1, 2 Y 3 - FUERA DE PLAZO	PRESENTA
7	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	PRESENTA SOLO EN COLOR AMARILLO	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA SOLO EN COLOR AMARILLO	PRESENTA SOLO EN COLOR ROJO	PRESENTA SOLO EN COLOR NEGRO	NO COTIZA	PRESENTA SOLO EN COLOR AMARILLO	PRESENTA SOLO EN COLOR AZUL	PRESENTA SOLO EN COLOR AZUL	NO COTIZA	PRESENTA SOLO EN COLOR AZUL
10	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA - FUERA DE PLAZO	PRESENTA
11	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA - FUERA DE PLAZO	PRESENTA
13	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PRESENTA	PRESENTA - FUERA DE PLAZO	PRESENTA
15	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA - FUERA DE PLAZO	NO COTIZA
16	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA SOLO ITEM 1 Y 2 - FUERA DE PLAZO	PRESENTA

- AO POTI S.A.: en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color amarillo, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC "*El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se*

Abog. Benito Alejandro Torres Ortiz
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores". Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma AO POTI S.A. en el lote 9.**

- CONFECPAR S.A.: en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color amarillo, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC "*El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma CONFECPAR S.A. en el lote 9.**
- YUTY S.A.: en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color rojo, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC "*El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma YUTY S.A. en el lote 9.**
- C.E.E. S.R.L.: en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color negro, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC "*El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma C.E.E. S.R.L., en el lote 9.**
- 19 DE ENERO S.R.L.: **en el lote 2 y en el lote 4** el oferente no ha presentado las muestras de todos los ítems y en el **lote 9** ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color amarillo, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC "*El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma 19 DE ENERO S.R.L., en el lote 2, 4 y 9.**

Abog. Benito Alejandro Soares Avalos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- SAMAS S.A.: en el **lote 9** ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color azul, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC *"El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma SAMAS S.A. en el lote 9.**
- UNIMER S.A.: **en los lotes 6, 14 y 16** no se han presentado las muestras, en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color azul, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC *"El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma UNIMER S.A., en los lotes 6, 9, 14 y 16.**
- EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: el **Oferente ha presentado las muestras fuera de plazo (02/11/2023 a las 16:05 hs., hora de apertura de sobres: 01/12/2023 a las 10:15 hs.),** así también **en los lotes 5, 6, y 16** no se han presentado las muestras de todos los ítems, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC *"El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA en todos los lotes cotizados.**
- SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA.: en el lote 9 ***Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir,*** el oferente ha presentado solo el uniforme en color azul, no dando cumplimiento al requerimiento del PBC *"El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores".* Ante lo expuesto, **se procede a descalificar a la oferta de la firma SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA en el lote 9.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANEXO I

Abg. Benito Aleida Arévalo Jara
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos. El orden de las ofertas es realizado del menor al mayor precio y considerando el sistema de adjudicación (por lote).

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

A) Nota Nº 665/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **SERGIO DANIEL LICITRA** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de Lote 1: Ítem 1; Lote 6: Ítem 3 y 5; Lote 9: Ítem 1; Lote 16: Ítem 3 y 4.*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros*
- *Autorización de fabricante.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años2020, 2021,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

B) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 745/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **SERGIO DANIEL LICITRA** la siguiente documentación:

- *Lote 1:*

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *Presentar cadena de autorización de fabricante conforme lo establece el PBC.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 15 de noviembre de 2023 y sobre las documentaciones remitidas en el punto A y B se expone cuanto sigue:

- Con relación al LOTE 1: Presenta la AUTORIZACION DEL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO OFERTADO (*folio 07 de la documentación adicional presentada*), PERO **NO PRESENTA** LA CADENA DE AUTORIZACION CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PBC (*El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de* servicios). **NO PRESENTA** Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. **NO PRESENTA** la Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA, es rechazada en el LOTE 1.***

C) Nota Nº 664/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **UNIMER S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de Lote 5: Ítem 1.*
- *Autorización de fabricante.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de Certificado.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

D) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 746/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **UNIMER S.A.,** la siguiente documentación:

- *Lote 1:*
- *Presentar autorización de fabricante original.*
- *Presentar copia del titulo y registro de marca del producto ofertado.*
- *Lote 8:*
- *Presentar autorización de fabricante original y cadena de autorizaciones como se establece en el PBC.*
- *Presentar Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Presentar copia del título y Registro de Marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente no ha dado respuesta al requerimiento.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma UNIMER S.A., es rechazada en el LOTE 1 Y LOTE 8.***

E) Nota Nº 663/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **SAMAS S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de Lote 4: Ítem 1 al 5; Lote 5: Ítem ; Lote 6: Ítem 1 al 6; Lote 15: Ítem 1; Lote 16: Ítem 1 al 4.*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros.*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *-Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *-Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solicitante en el proceso de evaluación técnica.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

F) Ante la falta de remisión de documentos requeridos (*cuadro de revaluó y depreciación y declaración jurada de la nómina de empleados*) y agotando todas las instancias, por Nota Nº 749/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **SAMAS S.A.,** la siguiente documentación:

- *Para: Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 9, Lote 10, Lote 15. Lote 16*
- *Presentar cuadro de revaluó y depreciación.*
- *Presentar declaración jurada de la nómina de empleados.*

RESPUESTA: El oferente respondió al requerimiento en fecha 15 de noviembre de 2023, remitiendo documentaciones no requeridas en el PBC (*contrato de alquiler de inmueble y maquinarias y planilla de funcionarios de IPS*).

Al respecto, y considerando que el Oferente **no ha remitido la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones tales como: Presentar cuadro de revaluó y depreciación y presentar declaración jurada de la nómina de empleados**; debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...*", motivo por el cual **la oferta de la firma SAMAS S.A., es rechazada en todos los lotes cotizados.**

G) Nota Nº 661/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **GUAINDUPAR S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Autorización de Fabricante.*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de certificado*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

H) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 741/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **GUAINDUPAR S.A.,** la siguiente documentación:

- *Lote 1:*

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *Autorización de Fabricante debe ser original.*
- *Presentar copia del título y Registro de marca del producto ofertado.*
- *-Lote 3:*
- *Autorización de Fabricante debe ser original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *-Lote 7:*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *-Lote 8:*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca del producto ofertado.*
- *-Lote 11:*
- *Autorización de Fabricante debe ser original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca del producto ofertado.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023 y sobre las documentaciones remitidas en el punto G y H se expone cuanto sigue:

- Con relación al LOTE 3: **NO PRESENTA** Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional).
- Con relación al LOTE 7: **NO PRESENTA** Copia del Título y Registro de marca de los productos
- Con relación al LOTE 11: **NO PRESENTA** para los ITEM 1,2 3, Y 5 Copia del Título y Registro de marca del producto ofertado para el Ítem 4 no presenta autorización de fabricante

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma GUAINDUPAR S.A., es rechazada en los Lotes: 03,07 y 11.***

I) Nota Nº 20/2024 remitida en fecha 15 de enero de 2024 al Oferente **GUAINDUPAR S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Con relación al ítem 1 se solicita aclaración sobre la procedencia de la marca cotizada.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de enero de 2024.

J) Nota Nº 655/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **AO POTI S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de: Lote 1: ítem 1; Lote 4: Ítems 1 al 5; Lote 5: ítem 1, Lote 12: ítem 2.*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año ,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la equivalencia de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de*

Abog. Benito Alejandro Martínez Lopez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).

- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de certificado*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

K) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 743/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 y por correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, se solicitó al Oferente **AO POTI S.A.,** la siguiente documentación:

- *Lote 1:*
- *Presentar Autorización de Fabricante original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca del producto ofertado.*
- *Lote 7:*
- *Presentar Autorización de Fabricante original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *Lote 11:*
- *Presentar Autorización de Fabricante original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *Lote 1*
- *Copia de la Patente Comercial Vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional, acompañado de la declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023 y en fecha 17 de noviembre de 2023 y sobre las documentaciones remitidas en el punto J y K se expone cuanto sigue:

- Con relación al LOTE 1: **NO PRESENTA** Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional).
- Con relación al LOTE 7: **NO PRESENTA** Autorización de Fabricante y Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.

Abog. Benito Alejandro
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONCELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- Con relación al LOTE 11: **NO PRESENTA** Copia del Título y Registro de marca de los productos.– NO PRESENTA Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo y Autorización de Fabricante.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma AO POTI S.A., es rechazada en los Lotes: 01,07 y 11.***

L) Nota Nº 676/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **19 DE ENERO S.R.L.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Estampillados Municipales, a fin de dar cumplimiento al Art. 112 de la Ley 881/81.*

RESPUESTA: El oferente ha dado cumplimiento a lo requerido.

M) Nota Nº 662/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **19 DE ENERO S.R.L.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de Lote 12: Item 2.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el area solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

Abog. Berio Alejandro Torres Cabral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

N) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 747/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **19 DE ENERO S.R.L.,** la siguiente documentación:

- *Para: Lote 2, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 9, Lote 10, Lote 12, Lote 15 y Lote 16.*
- *Presentar copia del título y Registro de marca de los productos.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023.

O) Nota Nº 675/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** solicitando la siguiente documentación:

- *Estampillados Municipales, a fin de dar cumplimiento al Art. 112 de la Ley 881/81.*

RESPUESTA: El oferente ha dado cumplimiento a lo requerido

P) Nota Nº 674/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **C.E.E. S.R.L.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Estampillados Municipales, a fin de dar cumplimiento al Art. 112 de la Ley 881/81.*

RESPUESTA: El oferente ha dado cumplimiento a lo requerido

Q) Nota Nº 656/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **SALLUSTRO Y CIA S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de: Lote 6: Item 5 y 6; Lote 13: Item 1.*
- *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año ,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*

Abog. Benito Alejandro Jiménez Ortiz
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de certificado.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

R) Nota Nº 658/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **CONFECPAR S.A..,** solicitando la siguiente documentación:

- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicacion de los precios unitarios ofertados por las cantidades maximas requeridas en cada item, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:</u>*
- *<u>Para fabricantes:</u>*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *<u>Para distribuidores:</u>*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de certificado.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

S) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 750/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **CONFECPAR S.A.,** la siguiente documentación:

- *Para Lote 5, Lote 6, Lote 9, Lote 12: Presentar copia del título y Registro de marca de los productos.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

T) Nota Nº 659/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **YUTY S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de Lote 11: Item 1; Lote 12: Item 1 y 2.*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:</u>*
- *<u>Para fabricantes:</u>*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *-Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *<u>Para distribuidores:</u>*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

U) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 748/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **YUTY S.A.,** la siguiente documentación:

- *Lote 11:*
- *Presentar Autorización de fabricante original.*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos*
- *Presentar Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023 y sobre las documentaciones remitidas en el punto T y U se expone cuanto sigue:

❖ <u>Con relación al LOTE 11</u>: **<u>NO PRESENTA</u>** Copia del Título y Registro de marca de los productos.– NO PRESENTA Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo y Autorización de Fabricante.

Abog. Benito Alejandro Torres Sosa
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma YUTY S.A., es rechazada en el Lote 11.***

V) Nota Nº 657/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 al Oferente **SALOTEX S.A.,** solicitando la siguiente documentación:

- *Desglose de precios de: Lote 1: Ítem 1; Lote 4: Ítem 1 al 5; Lote 12: Ítem 2.*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).*
- *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:*
- *Para fabricantes:*
- *Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluo y depreciación.*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Para distribuidores:*
- *Declaración jurada de la nómina de empleados.*
- *Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos.*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica.*
- *Certificado de Origen Nacional y autorización de uso de certificado.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de noviembre de 2023.

W) Ante la falta de remisión de algunos documentos y agotando todas las instancias, por Nota Nº 744/2023 remitida en fecha 14 de noviembre de 2023 se solicitó al Oferente **SALOTEX S.A.,** la siguiente documentación:

- *Lote 1:*
- *Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *Lote 7:*
- *Presentar autorización de fabricante original de YLF*

Abg. Emilio Alejandro Torres Acoval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*
- *Lote 8:*
- *Presentar autorización de fabricante original.*
- *Copia del Título y Registro de marca del producto ofertado.*
- *Lote 11:*
- *Presentar autorización de fabricante original..*
- *Presentar Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023 y sobre las documentaciones remitidas en el punto V y W se expone cuanto sigue:

- Con relación al LOTE 7: **NO PRESENTA** Autorización de Fabricante y Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.
- Con relación al LOTE 8: **NO PRESENTA** Copia del Título y Registro de marca de los productos.
- Con relación al LOTE 11: **NO PRESENTA** Copia del Título y Registro de marca de los productos– NO PRESENTA Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo y Autorización de Fabricante.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma SALOTEX S.A., es rechazada en los Lotes: 7,8 y 11.***

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las mejores ofertas económicas de cada Ítem luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS – ANEXO I

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *"Criterios de evaluación: El criterio utilizado será de cumple/no cumple, según especificaciones técnicas. Las muestras presentadas deberán de estar libres de defectos detectables a simple vista, como ser decoloración, agujeros y manchas. Las muestras deberán de confeccionarse cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. No se aceptarán diferencias en la composición y/o tono de color."*

Al respecto, la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum DSA Nº 63/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, *el cual forma parte del presente informe de evaluación* - remite el análisis parcial de las muestras presentadas en los Lotes 2, 3, 4, 5, 7, 9, 12 y 13 las cuales se resumen a continuación:

Abog. Benito Alejandro Ortiz Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS Director Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

LOTE 2 – GUARDAPOLVOS, CHAQUETAS	
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**

Considerando que la muestra presentada por la firma **AO POTI S.A.** no cumple con las EE.TT., **se procede a la descalificación de la oferta mencionadas para el LOTE 2.**

LOTE 3 – PILOTO PARA LLUVIA	
GUAINDUPAR S.A.	(*) NO CUMPLE
SALLUSTRO Y CIA S.A.	**CUMPLE**
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
YUTY S.A.	(*) NO CUMPLE

Considerando que las muestras presentadas por las firmas GUAINDUPAR S.A., AO POTI S.A. y YUTY S.A, .no cumplen con las EE.TT., **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas para el LOTE 3.**

LOTE 4 – CHAQUETA	
SAMAS S.A.	(*) NO CUMPLE
AO POTI S.A.	**CUMPLE**
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE
YUTY S.A.	(*) NO CUMPLE

Considerando que las muestras presentadas por las firmas **SAMAS S.A., UNIMER S.A. y YUTY S.A.**, no cumplen con las EE.TT., **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas para el LOTE 4.**

LOTE 5 – Pantalón para dama	
SAMAS S.A.	(*) NO CUMPLE
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE
AO POTI S.A.	**CUMPLE**
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**
19 DE ENERO S.R.L.	(*) NO CUMPLE
CONFECPAR	**CUMPLE**
C.E.E. S.R.L.	**CUMPLE**

Considerando que las muestras presentadas por las firmas **SAMAS S.A., UNIMER S.A. y 19 DE ENERO S.R.L,** no cumplen con las EE.TT., **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas para el LOTE 5.**

LOTE 7 – Delantal para soldador
Los Oferentes GUAINDUPAR S.A., AO POTI S.A., y SALOTEX S.R.L., **ya fueron descalificados** en el Punto 5 del presente informe por no presentar las documentaciones requeridas para el lote, motivo por el cual las muestras presentadas no son consideradas en el presente punto

Abog. Benito Alejandro Torres Legal
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

LOTE 9 - Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir.	
SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA	(*) NO CUMPLE
SAMAS S.A.	(*) NO CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	(*) NO CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE
YUTY S.A.	(*) NO CUMPLE
CONFECPAR S.A.	(*) NO CUMPLE
C.E.E. S.R.L.	(*) NO CUMPLE

Las muestras presentadas por las firmas **SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA., SAMAS S.A., 19 DE ENERO S.R.L., AO POTI S.A., UNIMER S.A., YUTY S.A., CONFECPAR S.A. y C.E.E. S.R.L.,** .no cumplen con las EE.TT. cabe mencionar que las mismas **ya fueron descalificadas** en el Punto 3.2 del presente informe por no presentar todas las muestras requeridas para el lote.

LOTE 11 GUANTES.
Los Oferentes GUAINDUPAR S.A., AO POTI S.A., YUTY S.A. y SALOTEX S.R.L., **ya fueron descalificadas** en el Punto 5 del presente informe por no presentar las documentaciones requeridas para el lote, motivo por el cual las muestras presentadas no son consideradas en el presente punto

LOTE 12 - REMERAS	
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
YUTY S.A.	(*) NO CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	(*) NO CUMPLE
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	(*) NO CUMPLE
CONFECPAR S.A.	(*) NO CUMPLE
SALLUSTRO Y CIA S.A.	**CUMPLE**
SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA	(*) NO CUMPLE

Considerando que las muestras presentadas por las firmas **AO POTI S.A., YUTY S.A., UNIMER S.A., SALOTEX S.R.L., 19 DE ENERO S.R.L., CONFECPAR S.A. y SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA**, no cumple con las EE.TT., **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas para el LOTE 12.**

LOTE 13 - CHALECO	
SALLUSTRO Y CIA S.A.	**CUMPLE**
SALOTEX S.R.L.	(*) NO CUMPLE
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE

Considerando que las muestras presentadas por las firmas **SALOTEX S.R.L.** y **AO POTI S.A.,** no cumple con las EE.TT., **se procede a la descalificación de la oferta mencionada para el LOTE 13.**

Resumen de ofertas a evaluar luego de la evaluación de muestras

LOTE 2	**1. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 3	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.** **2. SALOTEX S.R.L.**

Abg. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LOTE 4	**1. AO POTI S.A.** **2. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 5	**1. AO POTI S.A.** **2. SALOTEX S.R.L.** **3. CONFECPAR S.A.** **4. C.E.E. S.R.L.**
LOTE 7	**DESIERTO**
LOTE 9	**1. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 11	**DESIERTO**
LOTE 12	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.**
LOTE 13	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.**

6.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", y al análisis del contenido de los certificados de origen nacional presentados se informa cuanto sigue:

LOTE 2

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando que hay una sola oferta posible de evaluar en el presente lote.

LOTE 3

Los oferentes han presentado los siguientes certificados, la emisión de los mismos fueron verificados en el portal del VUE.

CERTIFICADO	Fecha de Emisión	EMPRESA	OBJETO	AUTORIZACION
Nro.166146. *Folio 244 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	31/10/2023	ALICE MARIA QUESNEL CACERES (propietaria de marca cotizada por la firma Sallustro y CIA S.A.)	PILOTINES PARA LLUVIA	Autorización del titular del certificado de fecha 01/11/2023. *Folio S/N de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023.*
Nro. 159609. *Folio 517 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	28/08/2023	SALOTEX SRL	PILOTO DE LLUVIA	NO APLICA

EETT	SALLUSTRO Y CIA S.A.		SALOTEX SRL	
	166146	Observaciones	159609	Observaciones
Piloto para lluvia, con capucha, impermeable de material PVC. Con costura y termosellado, con cierre de plástico en el frente de 80 cm, color amarillo, mangas largas, con goma de 4 cm en el puño, con dos tiras de cinta reflectiva en la cintura (contorno) de 5 cm de ancho, impresión en espalda del logo de la Municipalidad de Asunción en serigrafía a un color medida mínima 35 cm x 19 cm. Medidas a definir	TELA IMPERMEABLE TEJIDOS DE FIBRAS PVC CIERRES CON DIENTES DE PLASTICOS HILO GOMA CINTA REFLECTIVA	SIN OBSERVACIONES	FASCO TEJIDO PVC COLOR AMARILLO 100 % POLIESTER GOMA DE 4 CM HILO CIERRE CINTA REFLECTIVA DE 5 CM	SIN OBSERVACIONES

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Considerando que la mejor oferta económica ha presentado la documentación para acceder al beneficio y que los certificados fueron emitidos conforme a las especificaciones técnicas del llamado, el beneficio fue aplicado y no hay modificación en el orden de las ofertas.

LOTE 4

Los oferentes han presentado los siguientes certificados, la emisión de los mismos fueron verificados en el portal del VUE.

CERTIFICADO	Fecha de Emisión	EMPRESA	OBJETO	Ítem	AUTORIZACION
Nro. 159507. *Folio 351 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	08/08/2023	AO POTI SA	CHAQUETA	1,2,3,4,5	NO APLICA
Nro. 158528. *Folio 519 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	16/08/2023	SALOTEX SRL	CHAQUETA (SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR BLANCO)	1	NO APLICA
Nro. 158535. *Folio 519 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	16/08/2023	SALOTEX SRL	CHAQUETA (SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR AZUL MARINO)	2	NO APLICA
Nro. 158532. *Folio 520 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	16/08/2023	SALOTEX SRL	CHAQUETA (SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR GRIS)	3	NO APLICA
Nro. 158531. *Folio 521 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	16/08/2023	SALOTEX SRL	CHAQUETA (SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR GRIS)	4	NO APLICA
Nro. 158771. *Folio 522 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	20/08/2023	SALOTEX SRL	CHAQUETA (SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR NEGRO)	5	NO APLICA

EETT	AO POTI SA		SALOTEX SRL	
	159507	Observaciones	158528	Observaciones
Ítem 1: Chaqueta mangas largas en sarga media de 100% algodón, color blanco (100) parte delantera logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Asunción en el bolsillo superior izquierdo, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho y 10cm de largo y dos bolsillos en la parte inferior delantera, impresión serigrafica en la espalda a tinta color medidas 30x30 cm. Medidas a definir	TEJIDO ALGODÓN ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE VELCRO	**NO CORRESPONDE CIERRE VELCRO**	SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR BLANCO BOTONES FASCO HILO	**NO CORRESPONDE BOTONES**
EETT	159507	Observaciones	158535	Observaciones

Abog. Benito Alejandro Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS Director Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

Ítem 2: Chaqueta mangas largas en sarga media de 100% algodón, color azul marino oscuro, en la parte delantera logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Asunción en el bolsillo superior izquierdo, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho y 10cm de largo y dos bolsillos en la parte inferior delantera, impresión serigrafica en la espalda a un color medidas 30x30 cm. Medidas a definir	TEJIDO ALGODÓN ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE VELCRO	**NO CORRESPONDE CIERRE VELCRO**	SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR BLANCO BOTONES FASCO HILO	**NO CORRESPONDE COLOR BLANCO - NO CORRESPONDE BOTONES**
EETT	159507	Observaciones	158532	Observaciones
Ítem 3: Chaqueta mangas largas en sarga media de 100% algodón, color gris, en la parte delantera logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Asunción en el bolsillo superior izquierdo, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho y 10cm de largo y dos bolsillos en la parte inferior delantera, impresión serigrafica en la espalda a un color medidas 30x30 cm. Medidas a definir.	TEJIDO ALGODÓN ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE VELCRO	**NO CORRESPONDE CIERRE VELCRO**	SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR GRIS BOTONES FASCO HILO	**NO CORRESPONDE BOTONES**
EETT	159507	Observaciones	158531	Observaciones
Ítem 4: Chaqueta mangas largas en sarga media de 100% algodón, color gris, en la parte delantera logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Asunción en el bolsillo superior izquierdo, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho y 10cm de largo y dos bolsillos en la parte inferior delantera, impresión serigrafica en la espalda a un color medidas 30x30 cm. Medidas a definir. La confección debe realizarse sobre medida, la costura con control de calidad. Medidas a definir	TEJIDO ALGODÓN ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE VELCRO	**NO CORRESPONDE CIERRE VELCRO**	DOS SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR GRIS BOTONES FASCO HILO	**NO CORRESPONDE BOTONES**
EETT	159507	Observaciones	158771	Observaciones
Ítem 5: Chaqueta mangas largas en sarga media de 100% algodón, color negro, en la parte delantera logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Asunción en el bolsillo superior izquierdo con tapa, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho y 10cm de largo y dos bolsillos con tapa que deberá prender con cierre magnético en la parte inferior delantera, impresión serigrafica en la espalda la leyenda Municipalidad de Asunción un color medidas 30x30 cm. Medidas a definir.	TEJIDO ALGODÓN ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE VELCRO	**NO CORRESPONDE CIERRE VELCRO**	SARGA MEDIA 100 % ALGODÓN COLOR NEGRO BOTONES FASCO HILO CIERRE	**NO CORRESPONDE BOTONES**

Considerando que ambas ofertas cuentan con observaciones en los certificados ya que no fueron emitidos conforme al bien solicitado, el beneficio no es aplicado y no hay modificación en el orden de las ofertas. Sobre el punto se menciona que a los efectos de aplicación del margen de preferencia y al haber presentado certificados de origen que no guardan relación con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria tornaría inviable la aplicación del referido margen.[2]

LOTE 5

Los oferentes han presentado los siguientes certificados, la emisión de los mismos fueron verificados en el portal del VUE.

CERTIFICADO	Fecha de Emisión	EMPRESA	OBJETO	LOTE	AUTORIZACION
Nro. 159505. *Folio 352 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	28/08/2023	AO POTI SA	PANTALON DAMA	5	NO APLICA

2 *Resolución de la DNCP 5221/DP SPRONESTA*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Nro. 159610. *Folio 523 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	28/08/2023	SALOTEX SRL	PANTALON PARA DAMA	5	NO APLICA
Nro. 162405. *Folio 28 de la oferta presentada.*	05/10/2023	CONFECPAR S.A	PANTALON PARA DAMA	5	NO APLICA
Nro. Nro. 159550. Portal VUE	28/08/2023	C.E.E. SRL	PANTALÓN PARA DAMA	5	NO APLICA

EETT	AO POTI SA		SALOTEX SRL		CONFECPAR S.A		C.E.E. SRL	
	159505	Observaciones	159610	Observaciones	162405	Observaciones	159550	Observaciones
Pantalón clásico-recto; Color Negro, tejido TwoWay 95%, Poliéster 5%, Spandex cintura de 7 cm de ancho con dos botones de pasta al tono, con dos bolsillos clásicos a los costados con forro de diolen al tono de 15 cm de profundidad y 15 cm de ancho cierre de tico reforzado, ruedo de 3 cm de costura invisible. Medidas a definir.	ETIQUETAS FASCOS BOTON DE PASTA HILOS CIERRE DE PLASTICO TEJIDO POLIESTER ELASTANO	Sin Observaciones	FASCO TEJIDO 95 % POLIESTER Y SPANDEX HILO CIERRE	***No tiene el material botones***	ETIQUETA TEJIDO MEZCLA ALGODON Y OTRO BOTONES CIERRES DE PLASTICO TEJIDO DIOLEN HILO	Sin Observaciones	TEJIDO TWO WAY ETIQUETA FASCO ETIQUETA TALLE BOTONES CIERRE	***FALTA TEJIDO DEL FORRO***

Considerando que la mejor oferta económica ha presentado la documentación para acceder al beneficio y que el certificado fue emitido conforme a las especificaciones técnicas del llamado, el beneficio fue aplicado y no hay modificación en el orden de las ofertas.

LOTE 9

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando que hay una sola oferta posible de evaluar en el presente lote.

LOTE 12

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando que hay una sola oferta posible de evaluar en el presente lote.

LOTE 13

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando que hay una sola oferta posible de evaluar en el presente lote.

Orden de Ofertas luego de la evaluación de muestras y aplicación del margen de preferencia nacional.

LOTE 2	**1. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 3	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.** **2. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 4	**1. AO POTI S.A.** **2. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 5	**1. AO POTI S.A.** **2. SALOTEX S.R.L** **3. CONFECPAR S.A.** **4. C.E.E. S.R.L.**
LOTE 7	**DESIERTO**
LOTE 9	**1. SALOTEX S.R.L.**
LOTE 11	**DESIERTO**
LOTE 12	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.**
LOTE 13	**1. SALLUSTRO Y CIA S.A.**

6.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Abg. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [3]

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de los ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	134.882.982.824 / 84.631.109.348	1,59	118.258.155.389 / 73.662.673.628	1,61	127.257.026.620 / 71.695.382.416	1,77	1,66	Deberá ser igual o mayor que 1
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,66 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	132.525.151.603 / 204.409.177.148	0,65	111.414.961.914 / 189.989.435.086	0,59	107.413.064.073 / 200.658.117.308	0,54	0,59	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,58 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	953.240.266 / 64.109.200.000	0,01	6.355.925.246 / 65.062.440.265	0,10	13.937.051.060 / 68.000.000.000	0,20	0,11	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

[3] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

AO POTI S.A.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	30.189.254.885 / 17.601.769.398	1,72	24.909.184.756 / 9.207.490.624	2,71	34.748.376.441 / 20.665.069.698	1,68	2,03	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,03 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	18.108.568.128 / 35.257.231.005	0,51	11.217.061.035 / 33.981.204.497	0,33	21.892.880.945 / 45.401.026.837	0,48	0,44	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,44 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	7.020.700.805 / 5.670.000.000	1,24	12.635.480.585 / 5.670.000.000	2,23	7.983.132.865 / 5.670.000.000	1,41	1,62	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

SALOTEX S.R.L.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16.661.943.869 / 3.403.964.985	4,89	17.046.958.696 / 4.533.502.161	3,76	18.100.797.173 / 4.268.640.758	4,24	4,30	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 5,65 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	5.903.964.985 / 19.901.296.478	0,30	6.231.376.464 / 22.711.597.769	0,27	4.812.021.137 / 24.693.885.162	0,19	0,26	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,20 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	3.584.421.269 / 3.190.000.000	1,12	2.841.331.317 / 3.190.000.000	0,89	3.685.775.852 / 5.747.000.000	0,64	0,89	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio 03 al 53 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	**CUMPLE** - *Folio 11 al 149 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	**CUMPLE- ACTIVO SIPE**

6.5 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida:

AO POTI S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto en Gs.**
2020	CTO ID 381587 - INC	222.611.028
2020	CTO ID 382408 - COMANDO FUERZAS MILITARES	437.541.000
2021	CTO ID 347422 - COMANDO FUERZAS MILITARES	597.960.000

Abog. Benito Alejandro Torres Cabral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Adm. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2021	CTO ID 386003 - TSJE	367.650.000
2021	ADENDA CTO ID 386003 - TSJE	73.530.000
2021	CTO ID 366046 - IPS	3.690.452.300
2021	CTO ID 386570 - COMANDO LOGISTICO	1.255.868.510
2021	ADENDA CTO ID 358156 - ESSAP	245.991.729
2020	CTO ID 358156 - ESSAP	2.482.936.925
2020	CTO ID 383880 - MSPBS	15.960.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**Gs. 25.334.541.492**
		Monto Máximo Ofertado: Gs. 18.249.581.512 50%: Gs. 9.124.790.756

Demostrar la existencia legal de por lo menos tres (03) años de antiguedad y acreditar que la actividad principal o secundaria sea la confección de prendas de vestir y/o comercialización de textiles, vestuarios y calzados. **CUMPLE**

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
14101	Confección de prendas de vestir exterior, excepto prendas de cuero y piel	01/08/2018

SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.					
Año	**Contrato**	**Monto**			
2021	CTO ID 395707 - PETROPAR	Gs. 429.508.400			
2021	CTO ID 400673 - PETROPAR	Gs. 89.000.000			
2021	CTO ID 386003 - TSJE	Gs. 130.000.000	FECHA	DÓLAR	MONTO EN DLS
2021	CTO ID 386003 - TSJE	Gs. 165.600.000			
2022	FACTURA NRO 001-026-00000621 (Dólar: 6980,26)	Gs. 9.076.641	16/9/2022	6.980,26	1300,33
2022	FACTURA NRO 001-026-00000622 (Dólar: 6980,26)	Gs 43.227.145	16/9/2022	6.980,26	6192,77
2022	FACTURA NRO 001-026-00000623 (Dólar: 6980,26)	Gs 45.104.974	16/9/2022	6.980,26	6461,79
2022	FACTURA NRO 001-026-00000624 (Dólar: 6980,26)	Gs 46.896.947	16/9/2022	6.980,26	6718,51
2022	FACTURA NRO 001-026-00000625 (Dólar: 6980,26)	Gs 17.965.235	16/9/2022	6.980,26	2573,72
2022	FACTURA NRO 001-026-00000626 (Dólar: 6980,26)	Gs 43.993.787	16/9/2022	6.980,26	6302,6
2022	FACTURA NRO 001-026-00000627 (Dólar: 6980,26)	Gs 18.894.377	16/9/2022	6.980,26	2706,83
2022	FACTURA NRO 001-026-00000628 (Dólar: 6980,26)	Gs 31.482.787	16/9/2022	6.980,26	4510,26
2022	FACTURA NRO 001-026-00000630 (Dólar: 6980,26)	Gs 20.068.597	16/9/2022	6.980,26	2875,05
2022	FACTURA NRO 001-026-00000631 (Dólar: 6980,26)	Gs 36.301.610	16/9/2022	6.980,26	5200,61
2022	FACTURA NRO 001-026-00000632 (Dólar: 6980,26)	Gs 22.472.807	16/9/2022	6.980,26	3219,48
2022	FACTURA NRO 001-026-00000633 (Dólar: 6980,26)	Gs 30.615.560	16/9/2022	6.980,26	4386,02
2022	FACTURA NRO 001-026-00000634 (Dólar: 6980,26)	Gs 45.841.671	16/9/2022	6.980,26	6567,33

Abg. Benito Aguilera
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2022	FACTURA NRO 001-026-00000635 (Dólar: 6980,26)	Gs 13.839.762	16/9/2022	6.980,26	1982,7
2022	FACTURA NRO 001-026-00000636 (Dólar: 6980,26)	Gs 20.556.307	16/9/2022	6.980,26	2944,92
2022	FACTURA NRO 001-026-00000637 (Dólar: 6980,26)	Gs 17.892.431	16/9/2022	6.980,26	2563,29
2022	FACTURA NRO 001-026-00000638 (Dólar: 6980,26)	Gs 17.756.106	16/9/2022	6.980,26	2543,76
2022	FACTURA NRO 001-026-00000639 (Dólar: 6980,26)	Gs 23.159.107	16/9/2022	6.980,26	3317,8
2022	FACTURA NRO 001-026-00000640 (Dólar: 6980,26)	Gs 30.619.539	16/9/2022	6.980,26	4386,59
2022	FACTURA NRO 001-026-00000641 (Dólar: 6980,26)	Gs 15.268.621	16/9/2022	6.980,26	2187,4
2022	FACTURA NRO 001-026-00000642 (Dólar: 6980,26)	Gs 11.747.080	16/9/2022	6.980,26	1682,9
2022	FACTURA NRO 001-026-00000643 (Dólar: 6980,26)	Gs 9.041.531	16/9/2022	6.980,26	1295,3
2022	FACTURA NRO 001-026-00000644 (Dólar: 6980,26)	Gs 18.604.766	16/9/2022	6.980,26	2665,34
2022	FACTURA NRO 001-026-00000645 (Dólar: 6980,26)	Gs 13.243.787	16/9/2022	6.980,26	1897,32
2022	FACTURA NRO 001-026-00000646 (Dólar: 6980,26)	Gs 15.543.573	16/9/2022	6.980,26	2226,79
2022	FACTURA NRO 001-026-00000647 (Dólar: 6980,26)	Gs 22.767.374	16/9/2022	6.980,26	3261,68
2022	FACTURA NRO 001-026-00000648 (Dólar: 6980,26)	Gs 8.406.606	16/9/2022	6.980,26	1204,34
2022	FACTURA NRO 001-026-00000649 (Dólar: 6980,26)	Gs 35.994.967	16/9/2022	6.980,26	5156,68
2022	FACTURA NRO 001-026-00000650 (Dólar: 6980,26)	Gs 16.587.122	16/9/2022	6.980,26	2376,29
2022	FACTURA NRO 001-026-00000651 (Dólar: 6980,26)	Gs 26.433.407	16/9/2022	6.980,26	3786,88
2022	FACTURA NRO 001-026-00000652 (Dólar: 6980,26)	Gs 38.288.541	16/9/2022	6.980,26	5485,26
2022	FACTURA NRO 001-026-00000653 (Dólar: 6980,26)	Gs 20.859.809	16/9/2022	6.980,26	2988,4
2022	FACTURA NRO 001-026-00000654 (Dólar: 6980,26)	Gs 23.588.951	16/9/2022	6.980,26	3379,38
2022	FACTURA NRO 001-026-00000655 (Dólar: 6980,26)	Gs 15.733.646	16/9/2022	6.980,26	2254,02
2022	FACTURA NRO 001-026-00000656 (Dólar: 6980,26)	Gs 7.620.140	16/9/2022	6.980,26	1091,67
2020	FACTURA NRO 001-002-0019276(Dólar: 6.531,23)	Gs 53.785.593	13/2/2020	6.531,23	8235,14
2020	FACTURA NRO 001-002-0019309(Dólar: 6.531,23)	Gs 45.601.962	13/2/2020	6.531,23	6982,14
2020	FACTURA NRO 001-002-0019356 (Dólar: 6.526,01)	Gs 52.455.938	27/2/2020	6.526,01	8037,98
2020	FACTURA NRO 001-002-0019357 (Dólar: 6.526,01)	Gs 49.605.050	27/2/2020	6.526,01	7601,13
2020	FACTURA NRO 001-002-0019359 (Dólar: 6.526,01)	Gs 52.455.938	27/2/2020	6.526,01	8037,98
2020	FACTURA NRO 001-002-0019360 (Dólar: 6.526,01)	Gs 49.605.050	27/2/2020	6.526,01	7601,13
2020	FACTURA NRO 001-002-0019362 (Dólar: 6.526,01)	Gs 52.455.938	27/2/2020	6.526,01	8037,98
2020	FACTURA NRO 001-002-0019363 (Dólar: 6.526,01)	Gs 49.485.820	27/2/2020	6.526,01	7582,86
2020	FACTURA NRO 001-002-0019365 (Dólar: 6.526,01)	Gs 52.455.938	27/2/2020	6.526,01	8037,98
2020	FACTURA NRO 001-002-0019366 (Dólar: 6.526,01)	Gs 49.485.820	27/2/2020	6.526,01	7582,86

Abog. Benito Alejandro Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS Director Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

2020	FACTURA NRO 001-002-0019368 (Dólar: 6.526,01)	Gs 52.154.501	27/2/2020	6.526,01	7991,79
2020	FACTURA NRO 001-002-0019369 (Dólar: 6.526,01)	Gs 49.366.525	27/2/2020	6.526,01	7564,58
2020	FACTURA NRO 001-002-0019371(Dólar: 6.526,01)	Gs 52.154.501	27/2/2020	6.526,01	7991,79
2020	FACTURA NRO 001-002-0019372(Dólar: 6.526,01)	Gs 49.485.820	27/2/2020	6.526,01	7582,86
2020	FACTURA NRO 001-002-0019303(Dólar: 6.526,01)	Gs 45.608.102	13/2/2020	6.531,23	6983,08
2020	FACTURA NRO 001-002-0019282(Dólar: 6.526,01)	Gs 47.846.223	13/2/2020	6.531,23	7325,76
2020	FACTURA NRO 001-002-0019383(Dólar: 6.517,90)	Gs 49.621.620	5/5/2020	6.517,90	7613,13
2020	FACTURA NRO 001-002-0019384(Dólar: 6.517,90)	Gs 52.458.015	5/5/2020	6.517,90	8048,3
2020	FACTURA NRO 001-002-0019393(Dólar: 6.517,90)	Gs 45.960.841	5/5/2020	6.517,90	7051,48
2020	FACTURA NRO 001-002-0019399(Dólar: 6.517,90)	Gs 47.258.490	5/5/2020	6.517,90	7250,57
2020	FACTURA NRO 001-002-0019572 (Dólar: 7.042,00)	Gs 54.101.080	22/10/2020	7.042,00	7682,63
2020	FACTURA NRO 001-002-0019459 (Dólar: 7.042,00)	Gs 49.982.899	22/5/2020	6.624,27	7545,42
2020	FACTURA NRO 001-002-0019381 (Dólar: 6.517,90)	Gs 58.781.355	5/5/2020	6.517,90	9018,45
2020	FACTURA NRO 001-002-0019575 (Dólar: 7042,00)	Gs 45.953.416	22/10/2020	7.042,00	6525,62
Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**Gs. 2.857.730.149** **Monto Máximo Ofertado: Gs. 5.421.503.100** **50%: Gs. 2.710.751.550**			

Demostrar la existencia legal de por lo menos tres (03) años de antigüedad y acreditar que la actividad principal o secundaria sea la confección de prendas de vestir y/o comercialización de textiles, vestuarios y calzados. **CUMPLE**

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
47820	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados	31/07/2019

SALOTEX S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto en Gs.**
2022	CTO ID 421094 - UNA	34.674.660
2022	CTO ID 394066 - MSPBS	80.862.522
2022	CTO ID 415183 - MSPBS	27.551.870
2022	CTO ID 390153 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	99.249.468
2021	CTO ID 402952 - COMANDO LOGISTICO	654.344.866
2022	CTO ID 404162 - COMANDO DE LA FUERZA AEREA	261.763.105
2022	CTO ID 404525 - COMANDO DE LA ARMADA	143.995.965
2022	CTO ID 415451 - ANNP	43.572.295
2022	CTO ID 407929 - UNA	334.959.962
2021	CTO ID 384753 - MSPBS	1.414.966.560
2020	CTO ID 383880 - MSPBS	16.359.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento		**Gs. 19.454.941.273**

Abog. Benito Alejandro Torres Sosa
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

(50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido	**Monto Máximo Ofertado: Gs. 18.934.096.615** **50%: Gs. 9.467.048.308**

Demostrar la existencia legal de por lo menos tres (03) años de antigüedad y acreditar que la actividad principal o secundaria sea la confección de prendas de vestir y/o comercialización de textiles, vestuarios y calzados. **CUMPLE**

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
14101	Confección de prendas de vestir exterior, excepto prendas de cuero y piel	28/02/2019

6.6 CAPACIDAD TECNICA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.
Para fabricantes:		NO APLICA	
Patente comercial del taller, la cual debe de estar vigente a la fecha de apertura de sobres.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré. 2do. Semestre 2023		**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 2do. Semestre 2023
Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica	**CUMPLE** - *Folio 247 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*		**CUMPLE**- *Folio 06 AL 09 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Declaración jurada del listado de maquinarias con las que cuenta el taller con su cuadro de revaluó y depreciación.	**CUMPLE** – *Folio 248 al 292 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*		**CUMPLE**- *Folio 10 AL 13 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Declaración jurada de la nómina de empleados.	**CUMPLE** – Folio *333 al 335 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*		**CUMPLE** – *Folio 14 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Copia del Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE** – Registro Nro. 001570-1 emitido en fecha 15/03/2023 con vigencia al 15/03/2025. *Folio 13 de la oferta presentada*		**CUMPLE**- Registro Nro. 001671-1 emitido en fecha 24/05/2023 con vigencia al 24/05/2025. *Folio 15 de la oferta presentada en fecha 08/11/2023*
Copia del Título y Registro de marca de los productos.	**CUMPLE** - Copia del Título y Registro de marca Nro. 567372. Emitido en fecha 26/07/2023 con vigencia al 18/07/2033. *Folio 15-16 de la oferta presentada*		**PRESENTA**- Copia del Título y Registro de marca Nro. 396007. Emitido en fecha 30/04/2014 con vigencia al 10/08/2024. *Folio 16 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*

Para distribuidores:	**SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.**
Declaración jurada de la nómina de empleados.	**CUMPLE** - *Folio 237 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE** - Constancia REPSE Nro. 000614 emitido en fecha 10/05/2023 con vigencia al 10/12/2024, *Folio 236 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Copia del Título y Registro de marca de los productos.	**CUMPLE** - Certificado de Registro de Marca N° 475908 emitido en fecha 20/12/2018 con vigencia al 20/12/2028. Certificado de Registro de Marca N° 475907 emitido en fecha 20/12/2018 con vigencia al 20/12/2028. *Folio 239 al 242 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica	**CUMPLE** – Presenta Patente Comercial del fabricante y declaración jurada de la ubicación del taller. *Folio 243 y folio S/N de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*

6.7 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 27/04/2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 25/01/2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 24/10/2023
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Cedula de Identidad N° 3208631 del Sr. Luis Sousa Mujica.	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 4022131 del Sr. Jorge Rojas Villalba. *Folio 05 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Cedula de Identidad N° 1490720 del Sr. Luis Salomón
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré. 2do. Semestre 2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 2do. Semestre 2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 2do. Semestre 2023
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 406543 emitido en fecha 20/10/2023 con vigencia al 20/11/2023. *Folio 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Certificado N° 407163 emitido en fecha 25/10/2023 con vigencia al 17/11/2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Certificado N° 404261 emitido en fecha 10/10/2023 con vigencia al 11/11/2023
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270163154398 emitido en fecha 06/10/2023 con vigencia al 05/11/2023. *Folio 12 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Certificado N° 4270164315980 emitido en fecha 25/10/2023 con vigencia al 24/11/2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Certificado N° 4270164250633 emitido en fecha 24/10/2023 con vigencia al 23/11/2023

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Euvin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 19 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 12 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 34 de la oferta presentada*
El Oferente deberá presentar documento vigente (en este deberá de estar consignado el periodo de vigencia del mismo) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. El presente requisito no aplica para fabricantes.	**NO APLICA**	**CUMPLE** - Autorización emitida en fecha 01/11/2023 para los lotes cotizados con vigencia de 01 año a partir de la emisión. *Folio 09-10 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*	**NO APLICA**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y/o tasa con la Convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del Municipio de la ciudad de Asunción. A los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente. (*)	**CUMPLE** - Constancia emitida por la Dirección de Recaudaciones por el cual se informa que el Oferente tiene abonados sus tributos hasta el año 2023.	**CUMPLE** - Constancia emitida por la Dirección de Recaudaciones por el cual se informa que el Oferente tiene abonados sus tributos hasta el año 2023.	**CUMPLE** - Constancia emitida por la Dirección de Recaudaciones por el cual se informa que el Oferente tiene abonados sus tributos hasta el año 2023.

(*) Sobre el requisito, cabe mencionar que conforme a Constancias emitidas por la Dirección de Recaudaciones los oferentes YUTY S.A., 19 DE ENERO S.R.L., SAMAS S.A. Y UNIMER S.A., tiene abonados sus tributos hasta el año 2023 y el Oferente EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA posee deudas desde hasta el año 2023

7 ANALISIS DE PRECIOS

Con relación a lo cotizado en los siguientes Lotes:

LOTE	EMPRESA	Variación %
LOTE 4	AO POTI S.A.	-27%
LOTE 5	AO POTI S.A.	-29%
LOTE 13 ITEM 1	SALLUSTRO Y CIA S.A.	-28%

Y, haciendo una relación con los precios ofertados en el llamado de referencia, este Comité de Evaluación observó que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se ajustan razonablemente a los precios del mercado, por lo cual, verificamos que el mismo es de ejecución posible.

Se resalta que se ha analizado el desglose realizado por las firmas y encontró que las mismas son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato. Con ello se entiende que el oferente no pone en riesgo a la ejecución normal del contrato.

Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se*

Abg. Benito Alejandro Torres Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS Director Dirección de Servicios Administrativos Municipalidad de Asunción

encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Motivo por el cual y considerando lo expuesto en el análisis de precios, se acepta el precio cotizado por los oferentes AO POTI S.A. y SALLUSTRO Y CIA S.A.

8 DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- *SALOTEX S.R.L.: No firma su constancia de SIPE en la hoja número 2. Su formulario de oferta y planilla de precios no cuentan aclaración de firma como lo solicita el PBC, siendo todas estas observaciones de carácter sustancial.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: la constancia de SIPE presentada se encuentra firmadas en todas sus fojas conforme se observa en las imágenes. El formulario de oferta cuenta con la aclaración de firma correspondiente en la foja 02 y foja 08. Motivo por el cual la omisión de aclaración de firma no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

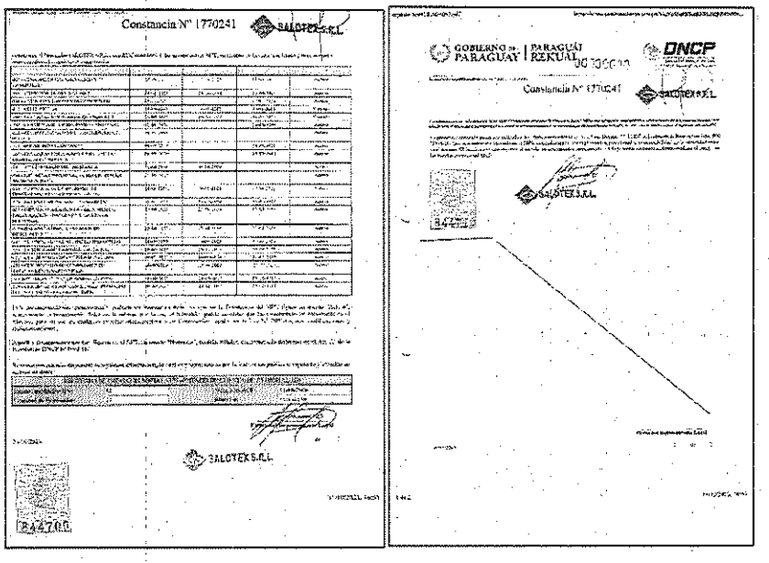

- *CONFECPAR S.A.: En su formulario de oferta y su planilla de precios no aclaran los datos del firmante siendo estos documentos sustanciales.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: el formulario de oferta cuenta con la aclaración de firma correspondiente en las fojas 05 y 06. Motivo por el cual la omisión de aclaración de firma no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- CEE S.R.L.: *Su formulario de oferta y planilla de precios no cuenta con la estampilla solicitada por la convocante en carácter sustancial.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *GUAINDUPAR S.R.L.: En su oferta, específicamente en la primera página de su formulario de oferta, no aclaran los nombres del firmante como así también en la primera página de su planilla de precios siendo estos documentos sustanciales.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: el formulario de oferta cuenta con la aclaración de firma correspondiente en las fojas 02 y 04. Motivo por el cual la omisión de aclaración de firma no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: Eduardo David Marecos no presenta la estampilla correspondiente en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial de la convocante.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.

- *19 DE ENERO S.R.L.: No presenta estampilla en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.

- *C.E.E. S.RL.: La firma C.E.E S.R.L RUC 8008791-7 no coloca las estampillas al formulario de oferta ni a la planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.

- *19 DE ENERO S.R.L.: La firma 19 de Enero RUC 80098902-3 no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC. No cuenta, con título de marcas expedido por DINAPI.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas. Sobre el título de marca expedido por la DINAPI, el mismo fue requerido en la etapa de evaluación de ofertas.

- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: La firma EDM no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.

- *19 DE ENERO S.R.L.: La empresa 19 de Enero S.R.L no cuenta con estampilla como pide en el PBC en el formulario de oferta y planilla de precios. En el SIPE consta solamente 01 (uno) personal en IPS.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto observado se informa que si bien el formulario de oferta y planilla de precios es un documento de carácter sustancial, en el pliego de bases y condiciones no se estipula que la falta de

Abog. Benito Alejandro Tr... Director ... Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

estampillado será motivo de descalificación, por lo cual fue solicitado el estampillado correspondiente en la etapa de evaluación de ofertas.. Sobre el personal de IPS dicho punto no fue evaluado ya que la firma no llego a la etapa de evaluación de dicho documento.

9 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y CIA S.A.	SALOTEX S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN FABIAN DAUD ORUE EDUARDO FRANCISCO DAUD ORUE DIEGO MARCELO DAUD ORUE LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	ALBERTO CAYETANO SALLUSTRO MARIN LAURA IVONNE CALLIZO DE SALLUSTRO VALENTINA SALLUSTRO CALLIZO LAURA SALLUSTRO CALLIZO ALEJANDRO JOSE SALLUSTRO CALLIZO OCTAVIO ALBERTO SALLUSTRO CALLIZO JUAN PABLO SALLUSTRO CALLIZO	LUIS EDUARDO SALOMON NUNEZ HELEN HARRISON PALEARI
C.I. N°	808198 808199 1544726 3208631	441701 424443 1326429 1676810 1676813 2083380 3624159	1490720 1045195
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10 RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, **adjudicar parcialmente el llamado** conforme las siguientes recomendaciones

1. **Adjudicar a la firma SALOTEX S.R.L. con RUC N° 80019889-1** el **LOTE 2** por el monto máximo de Gs. 57.363.360 (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil trescientos sesenta) y por el monto mínimo de Gs. 28.681.680 (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta) y el **LOTE 9** por el monto máximo de Gs. 3.703.161.786 (Guaraníes tres mil setecientos tres millones ciento sesenta y un mil setecientos ochenta y seis) y por el monto mínimo de Gs. 1.851.580.893 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y un millones quinientos ochenta mil

Ing. Benito Alejandro Torres Arias
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

ochocientos noventa y tres) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el P.B.C.

Lote N° 2											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	46	92	PH2	NACIONAL	115.407	5.308.722	10.617.444
2	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	112	224	PH2	NACIONAL	115.407	12.925.584	25.851.168
3	53102706-001	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	37	74	PH2	NACIONAL	127.407	4.714.059	9.428.118
4	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	45	90	PH2	NACIONAL	127.407	5.733.315	11.466.630
									TOTAL	**28.681.680**	**57.363.360**

Lote N° 9											
	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	53102706-9999	Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir.	Unidad	UNIDAD	7.899	15.798	PH2	NACIONAL	234.407	1.851.580.893	3.703.161.786
									TOTAL	**1.851.580.893**	**3.703.161.786**

2. **Adjudicar a la firma SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80001912-1**el **LOTE 3** por el monto máximo de Gs. 1.713.751.000 (Guaraníes mil setecientos trece millones setecientos cincuenta y un mil) y por el monto mínimo de Gs. 856.875.500 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos), **LOTE 12** por el monto máximo de Gs. **1.430.402.600** (Guaraníes mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos) y por el monto mínimo de Gs. **715.201.300** (Guaraníes setecientos quince millones doscientos un mil trescientos) y el **LOTE 13** por el monto máximo de Gs. **397.692.000** (Guaraníes trescientos noventa y siete millones seiscientos noventa y dos mil) y por el monto mínimo de Gs. **198.846.000** (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el P.B.C.

Lote N° 3											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	46181525-005	Piloto para lluvia	Unidad	UNIDAD	7.111	14.222	L´ ELEGANCE	NACIONAL	120.500	856.875.500	1.713.751.000
									TOTAL	**856.875.500**	**1.713.751.000**

Lote N° 12											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	53103001-003	Remera mangas cortas	Unidad	UNIDAD	3.181	6.362	L´ ELEGANCE	NACIONAL	101.500	322.871.500	645.743.000

Abg. Rubén Ariel Torres Acevedo
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

		cuello tipo polo									
2	53103001-001	Remera de algodón	Unidad	UNIDAD	7.347	14.694	L´ ELEGANCE	NACIONAL	53.400	392.329.800	784.659.600
									TOTAL	**715.201.300**	**1.430.402.600**

Lote N° 13											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido**	**Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido**
1	46181507-001	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	2.276	4.552	L´ ELEGANCE	NACIONAL	83.500	190.046.000	380.092.000
2	53103101-001	Chaleco identificatorio	Unidad	UNIDAD	100	200	L´ ELEGANCE	NACIONAL	88.000	8.800.000	17.600.000
									TOTAL	**198.846.000**	**397.692.000**

3. **Adjudicar a la firma AO POTI S.A. con RUC N° 80029151-4** el **LOTE 4** por el monto máximo de Gs. 359.649.212 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos doce) y por el monto mínimo de Gs. 179.824.606 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos veinte y cuatro mil seiscientos seis) y el **LOTE 5** por el monto máximo de Gs. 384.832.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil) y por el monto mínimo de Gs. 192.416.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos diez y seis mil) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el P.B.C.

Lote N° 4											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido**	**Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido**
1	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	38	76	APSA	PARAGUAY	128.999	4.901.962	9.803.924
2	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	639	1.278	APSA	PARAGUAY	128.999	82.430.361	164.860.722
3	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	350	700	APSA	PARAGUAY	128.999	45.149.650	90.299.300
4	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	286	572	APSA	PARAGUAY	128.999	36.893.714	73.787.428
5	53102706-005	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	81	162	APSA	PARAGUAY	128.999	10.448.919	20.897.838
									TOTAL	**179.824.606**	**359.649.212**

Lote N° 5											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido**	**Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido**
1	53101504-001	Pantalón para dama	Unidad	UNIDAD	1.718	3.436	APSA	PARAGUAY	112.000	192.416.000	384.832.000
									TOTAL	**192.416.000**	**384.832.000**

4. **Declarar DESIERTO el Lote 7 y el Lote 11,** ello considerando que ninguno de los Oferentes cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *...b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de*

Abog. Benito Alejandro Torres Rey
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MOMBERG
Director
Dirección de Servicios Administrativos

ellas;" y en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. –

Es nuestro informe. -

Dr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE 2																		
							19 DE ENERO S.R.L.					AO POTI S.A.					SALOTEX S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Guardapolvo	92	136.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-13	118.350	10.888.200	APSA	PARAGUAY	-16	114.480	10.532.160	PH2	NACIONAL	-15	115.407	10.617.444
2	Guardapolvo	224	136.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-13	118.350	26.510.400	APSA	PARAGUAY	-16	114.480	25.643.520	PH2	NACIONAL	-15	115.407	25.851.168
3	Chaqueta	74	136.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-13	118.350	8.757.900	APSA	PARAGUAY	-7	126.850	9.386.900	PH2	NACIONAL	-6	127.407	9.428.118
4	Guardapolvo	90	137.167	7 DE MAYO	NACIONAL	-14	118.350	10.651.500	APSA	PARAGUAY	-7	126.950	11.425.500	PH2	NACIONAL	-7	127.407	11.466.630
							TOTAL	56.808.000				TOTAL	56.988.080				TOTAL	57.363.360

Abog. Benito Alejandro Torres A...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Compras Administrativas
Municipalidad de Asunción

LOTE 3

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	GUAINDUPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SALLUSTRO Y CIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Piloto para lluvia	14.222	137.000	DELTAPLUS	CHINA	-16	115.342	1.640.393.924	L ELEGANCE	NACIONAL	-12	120.500	1.713.751.000	PH2	NACIONAL	-7	127.407	1.811.982.354
							TOTAL	**1.640.393.924**				**TOTAL**	**1.713.751.000**				**TOTAL**	**1.811.982.354**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	YUTY S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Piloto para lluvia	14.222	137.000	APSA	PARAGUAY	-7	128.000	1.820.416.000	YUTY	NACIONAL	-2	134.777	1.916.798.494
							TOTAL	**1.820.416.000**				**TOTAL**	**1.916.798.494**

Abog. Benito Alejandro Torres Ac...
Director
Dirección de Asuntos Jurídic...
Municipalidad de Asunci...

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONC...
Director
Dirección de Servicios Adminis...
Municipalidad de Asunción

LOTE 4

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SAMAS S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Chaqueta	76	175.667	SWAND	NACIONAL	-40	104.900	7.972.400	APSA	PARAGUAY	-27	128.999	9.803.924	PH2	NACIONAL	-26	130.407	9.910.932
2	Chaqueta	1.278	175.667	SWAND	NACIONAL	-40	104.900	134.062.200	APSA	PARAGUAY	-27	128.999	164.860.722	PH2	NACIONAL	-26	130.407	166.660.146
3	Chaqueta	700	175.667	SWAND	NACIONAL	-40	104.900	73.430.000	APSA	PARAGUAY	-27	128.999	90.299.300	PH2	NACIONAL	-26	130.407	91.284.900
4	Chaqueta	572	175.667	SWAND	NACIONAL	-40	104.900	60.002.800	APSA	PARAGUAY	-27	128.999	73.787.428	PH2	NACIONAL	-26	130.407	74.592.804
5	Chaqueta	162	175.667	SWAND	NACIONAL	-40	104.900	16.993.800	APSA	PARAGUAY	-27	128.999	20.897.838	PH2	NACIONAL	-26	130.407	21.125.934
							TOTAL	292.461.200				TOTAL	359.649.212				TOTAL	363.574.716

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	UNIMER S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	19 DE ENERO S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	YUTY S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Chaqueta	[illegible]	175.667	[illegible]	PARAGUAY	-21	138.000	10.488.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-21	139.113	10.572.588	YUTY	NACIONAL	-10	157.770	11.990.520

Abg. Benito Alejandro Torres Aquino
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2	Chaqueta	1.278	175.667	G2U	PARAGUAY	-21	138.000	176.364.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-21	139.113	177.786.414	YUTY	NACIONAL	-10	157.770	201.630.060
3	Chaqueta	700	175.667	G2U	PARAGUAY	-21	138.000	96.600.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-21	139.113	97.379.100	YUTY	NACIONAL	-10	157.770	110.439.000
4	Chaqueta	572	175.667	G2U	PARAGUAY	-21	138.000	78.936.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-21	139.113	79.572.636	YUTY	NACIONAL	-10	157.770	90.244.440
5	Chaqueta	162	175.667	G2U	PARAGUAY	-21	138.000	22.356.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-21	139.113	22.536.306	YUTY	NACIONAL	-10	157.770	25.558.740
							TOTAL	**384.744.000**				**TOTAL**	**387.847.044**				**TOTAL**	**439.862.760**

LOTE 5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SAMAS S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	UNIMER S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pantalón para dama	3.436	157.[illegible]	BRAND	NACIONAL	-55	70.900	243.612.400	FIDELY	PARAGUAY	-36	100.000	343.600.000	G2U	PARAGUAY	-30	110.000	377.960.000
							TOTAL	**243.612.400**				**TOTAL**	**343.600.000**				**TOTAL**	**377.960.000**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad Máxima**	**Precio Referencial**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Variación Porcentual**	**AO POTI S.A.**		**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Variación Porcentual**	**SALOTEX S.R.L.**		**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**Variación Porcentual**	**19 DE ENERO S.R.L.**	

Abog. Bonifacio Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pantalón para dama	3.436	157.333	APSA	PARAGUAY	-29	112.000	384.832.000	PH2	NACIONAL	-27	115.407	396.538.452	7 DE MAYO	NACIONAL	-19	127.896	439.450.656
							TOTAL	384.832.000				TOTAL	396.538.452				TOTAL	439.450.656

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	CONFECPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	C.E.E. S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pantalón para dama	3.436	157.333	ROUTE 66	NACIONAL	-5	149.000	511.964.000	NEW TERRITORY	PARAGUAY	-1	155.000	532.580.000
							TOTAL	511.964.000				TOTAL	532.580.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

LOTE 7

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	GUAINDUPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Delantal para soldador	202	215.000	YLF	PARAGUAY	-69	66.528	13.438.656	INDALCO	PARAGUAY	-7	201.000	40.602.000	PH2	NACIONAL	-6	202.407	40.886.214
							TOTAL	13.438.656				TOTAL	40.602.000				TOTAL	40.886.214

LOTE 9

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SAMAS S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	19 DE ENERO S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir.	15.798	283.000	SEDALIFE	PARAGUAY	-26	210.000	3.317.580.000	SWAND	NACIONAL	-25	211.900	3.347.596.200	7 DE MAYO	NACIONAL	-20	227.183	3.589.037.034
							TOTAL	3.317.580.000				TOTAL	3.347.596.200				TOTAL	3.589.037.034
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	UNIMER S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)

Abog. Benito Alejandro Tourres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Gattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Axel [illegible]
Director
Dirección de Servicios [illegible]
Municipalidad de Asunción

1	Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir.	15.798	283.000	PH2	NACIONAL	-17	234.407	3.703.161.786	APSA	PARAGUAY	-13	246.400	3.892.627.200	G2U	PARAGUAY	-10	254.000	4.012.692.000
							TOTAL	3.703.161.786				TOTAL	3.892.627.200				TOTAL	4.012.692.000

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	YUTY S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	CONFECPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	C.E.E. S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Uniforme color amarillo, gris, naranja, azul, verde, rojo, color a definir.	15.798	283.000	YUTY	NACIONAL	-10	254.777	4.024.967.046	ROUTE 66	NACIONAL	-8	260.000	4.107.480.000	NEW TERRITORY	PARAGUAY	-1	279.000	4.407.642.000
							TOTAL	4.024.967.046				TOTAL	4.107.480.000				TOTAL	4.407.642.000

LOTE 11

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	GUAINDUPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	YUTY S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Guantes (Personal Técnico de Mantenimiento)	14.810	87.000	YLS	PARAGUAY		12.936	191.582.160	INDALCO	PARAGUAY	-25	65.200	965.612.000	YUTY	NACIONAL	-26	64.777	959.347.370	YLF	NACIONAL	-23	67.407	998.297.670
2	Guantes	1.602	70.000	YLS	PARAGUAY	-56	30.492	48.848.184	INDALCO	PARAGUAY	-1	69.500	111.339.000	YUTY	NACIONAL	-3	67.770	108.567.540	YLF	NACIONAL	0	70.107	112.311.414

Abog. Benito Alejandro Torres Ac.
Director
Dirección de Asuntos Jurídic
Municipalidad de Asunc

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Sr. Axel
Dirección
Municipalidad de Asunción

3	Guante aislantes	200	678.333	GLOVEX	ARGENTINA	-17	565.821	113.164.200	INDALCO	MALASIA	0	677.000	135.400.000	ORIENTE	CHINA	-7	629.777	125.955.400	GLOVEX	ARGENTINA	0	680.407	136.081.400
4	Guante	1.348	30.000	DELTAPLUS	CHINA	-25	22.427	30.231.596	INDALCO	BRASIL	-17	25.000	33.700.000	ORIENTE	CHINA	13	33.777	45.531.396	DELTAPLUS	CHINA	-9	27.407	36.944.636
5	Guantes	200	758.333	GLOVEX	ARGENTINA	-3	733.656	146.731.200	INDALCO	BRASIL	-6	712.900	142.580.000	ORIENTE	CHINA	2	777.000	155.400.000	GLOVEX	ARGENTINA	-5	717.407	143.481.400
							TOTAL	**530.557.340**				**TOTAL**	**1.388.631.000**				**TOTAL**	**1.394.801.706**				**TOTAL**	**1.427.116.520**

LOTE 12

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	EDM EMPRENDIMIENTOS DE EDUARDO MARECOS		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	YUTY S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Remera mangas cortas cuello tipo polo	6.362	120.017	FIDELY	PARAGUAY	-33	80.000	508.960.000	APSA	PARAGUAY	-23	92.000	585.304.000	YUTY	NACIONAL	-27	87.770	558.392.740
2	Remera de algodón	14.694	69.833	FIDELY	PARAGUAY	-50	35.000	514.290.000	APSA	PARAGUAY	-43	39.500	580.413.000	YUTY	NACIONAL	-32	47.770	701.932.380
							TOTAL	**1.023.250.000**				**TOTAL**	**1.165.717.000**				**TOTAL**	**1.260.325.120**

Abg. Benito Alejandro Flores Ace
Director
Dirección de Asuntos Jurídic
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL
Director
Dirección de Servicios
Municipalidad de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	UNIMER S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	19 DE ENERO S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Remera mangas cortas cuello tipo polo	6.362	120.017	PH2	NACIONAL	-16	100.407	638.789.334	G2U	PARAGUAY	-21	95.000	604.390.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-18	98.657	627.655.834
2	Remera de algodón	14.694	69.833	PH2	NACIONAL	-39	42.407	623.128.458	G2U	PARAGUAY	-25	52.500	771.435.000	7 DE MAYO	NACIONAL	-26	51.893	762.515.742
							TOTAL	1.261.917.792				TOTAL	1.375.825.000				TOTAL	1,390.171.576

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	CONFECPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SALLUSTRO Y CIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Remera mangas cortas cuello tipo polo	6.362	120.017	ROUTE 66	NACIONAL	-21	95.000	604.390.000	L ELEGANCE	NACIONAL	-15	101.500	645.743.000	SEDALIFE	PARAGUAY	-18	99.000	629.838.000
2	Remera de algodón	14.694	69.833	ROUTE 66	NACIONAL	-21	55.000	808.170.000	L ELEGANCE	NACIONAL	-24	53.400	784.659.600	SEDALIFE	PARAGUAY	-21	55.000	808.170.000
							TOTAL	1.412.560.000				TOTAL	1.430.402.600				TOTAL	1.438.008.000

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LOTE 13

Item	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SALLUSTRO Y CIA S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	SALOTEX S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	variación Porcentual	AO POTI S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Chaleco reflectiva	4.552	115.333	L ELEGANCE	NACIONAL	-28	83.500	380.092.000	PH2	NACIONAL	-16	97.407	443.396.664	APSA	PARAGUAY	-14	99.000	450.648.000
2	Chaleco identificatorio	200	110.000	L ELEGANCE	NACIONAL	-20	88.000	17.600.000	PH2	NACIONAL	-18	90.407	18.081.400	APSA	PARAGUAY	-17	91.000	18.200.000
							TOTAL	397.692.000				TOTAL	461.478.064				TOTAL	468.848.000

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas